

U  
N  
I  
O  
N  
D  
E  
C  
R  
E  
D  
I  
T  
O  
D  
E  
L  
C  
O  
M  
E  
R  
C  
I  
O  
S  
E  
R  
V  
I  
C  
I  
O  
S  
Y  
T  
U  
R  
I  
S  
M  
O  
D  
E  
L  
S  
U  
R  
E  
S  
T  
E  
S  
A  
D  
E  
C  
V

**UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y  
TURISMO DEL SURESTE SA DE CV**

Estados Financieros Dictaminados por el periodo  
comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015  
comparativo con el ejercicio 2014



# RSM

**RSM México**

Calle 5 No. 67 entre 6 y 8  
Col. García Ginerés  
97070, Mérida, Yuc.

T +52 (999) 925 6680

F +52 (999) 925 6499

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

## **Informe de los Auditores Independientes.**

**A los Señores Accionistas de:**

**Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S. A. de C. V.**, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultado, variaciones en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor.**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM México is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



# RSM

RSM México

Calle 5 No. 67 entre 6 y 8  
Col. García Ginerés  
97070, Mérida, Yuc.

T +52 (999) 925 6680

F +52 (999) 925 6499

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como sus estados de resultado, de variaciones en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**RSM BOGARIN Y CIA, S. C.**



C.P.C. Rodolfo Martínez Septien  
Cédula Profesional No. 2883790  
Mérida, Yucatán, México  
23 de Febrero de 2016

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING

**UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO 2014**  
**(NOTAS No. 1 y 2)**  
**(EN MILES PESOS)**

	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES (Nota No. 3)	\$ 15,274	\$ 11,099
INVERSIONES EN VALORES (Nota No. 4)	0	0
<b>CARTERA DE CREDITO VIGENTE</b>		
Documentados con garantía inmobiliaria	255,142	232,085
Documentados con otras garantías	297,601	123,240
Sin garantía	16,872	42,642
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE</b>	<b>\$ 569,615</b>	<b>\$ 397,967</b>
<b>CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>		
Documentados con garantía inmobiliaria	4,291	0
Documentados con otras garantías	5,160	5,160
Sin garantía	0	0
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA</b>	<b>\$ 9,451</b>	<b>\$ 5,160</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO</b>	<b>579,066</b>	<b>403,127</b>
(-) Menos		
<b>ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</b>		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	7,578	6,878
<b>CARTERA DE CREDITO (NETO) (Nota No. 6)</b>	<b>\$ 571,488</b>	<b>\$ 396,249</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota No. 8)</b>	<b>\$ 821</b>	<b>\$ 342</b>
<b>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota No. 11)</b>	<b>9,881</b>	<b>8,984</b>
<b>IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (Nota No. 14)</b>	<b>2,912</b>	<b>3,489</b>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota No. 15)</b>		
Otros activos a corto y largo plazo	1,184	80
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 601,560</b>	<b>\$ 420,243</b>

**UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO 2014**  
**(NOTAS No. 1 y 2)**  
**(EN MILES PESOS)**

**PASIVO Y CAPITAL**

**PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (Nota No. 17)**

De corto plazo	\$ 426,190	\$ 275,949
De largo plazo	<u>42,741</u>	<u>20,996</u>
	\$ 468,931	\$ 296,945

**OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota No. 19)**

Impuestos a la utilidad por pagar	1,037	469
Participación de los trabajadores en la utilidades por pagar	1,452	1,721
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	0	0
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>4,203</u>	<u>4,921</u>
	\$ 6,692	\$ 7,111

**CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS (Nota No. 21)**

	<u>370</u>	<u>18</u>
--	------------	-----------

**TOTAL PASIVO**

	<u>\$ 475,993</u>	<u>\$ 304,074</u>
--	-------------------	-------------------

**CAPITAL CONTABLE  
CAPITAL CONTRIBUIDO**

Capital social	\$ 69,472	\$ 69,472
Primas en venta de acciones	1,512	1,512

**CAPITAL GANADO**

Reservas de capital	5,630	4,663
Resultados de ejercicios anteriores (Nota No. 26)	39,555	30,854
Resultado neto	9,398	9,668

**TOTAL CAPITAL CONTABLE (Nota No. 22)**

	<u>\$ 125,567</u>	<u>\$ 116,169</u>
--	-------------------	-------------------

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE**

	<u>\$ 601,560</u>	<u>\$ 420,243</u>
--	-------------------	-------------------

**CUENTAS DE ORDEN (Nota No. 23)**

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 1,353	\$ 549
Otras cuentas de registro	2,827,995	2,074,439

**LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

 <hr/> GUILLERMO F. GARCIA BENAVIDES Director General	 <hr/> GERARDO S. SALAZAR BAGUNDO Contador General
 <hr/> C.P. ELVINA POLANCO CRIOLLO Auditor Interno	 <hr/> LIC. JUAN JOSE LOPEZ CASTRO Contador
 <hr/> C.P. RODOLFO MARTINEZ REPTIEN Auditor Externo	

**UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO 2014**  
**(NOTAS No. 1, 2 y 24)**  
**(EN MILES PESOS)**

	2015	2014
<b>INGRESOS POR INTERESES</b>	\$ 42,242	\$ 41,865
<b>GASTOS POR INTERESES</b>	<u>15,525</u>	<u>16,106</u>
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	\$ 26,717	\$ 25,759
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>700</u>	<u>2,500</u>
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	\$ 26,017	\$ 23,259
Comisiones y tarifas cobradas	120	101
Comisiones y tarifas pagadas	218	211
Otros ingresos (egresos) de la operación	1,030	685
Gastos de administración	<u>13,342</u>	<u>11,569</u>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	\$ 13,607	\$ 12,265
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	\$ 13,607	\$ 12,265
Impuestos a la Utilidad Causados	3,940	3,388
Impuestos a la Utilidad Diferidos (Netos)	<u>269</u>	<u>(791)</u>
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	\$ <u>9,398</u>	\$ <u>9,668</u>
Operaciones discontinuadas	0	0
<b>RESULTADO NETO</b>	\$ <u>9,398</u>	\$ <u>9,668</u>

**LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

\_\_\_\_\_  
**GUILLELMO F. GARCIA BENAVIDES**  
 Director General

\_\_\_\_\_  
**GERARDO S. SALAZAR BAGUNDO**  
 Contador General

\_\_\_\_\_  
**C.P. RUBEN A. POLANCO CRIOLLO**  
 Auditor Interno

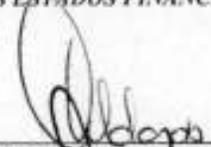
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN JOSE LOPEZ CASTRO**  
 Comisario

\_\_\_\_\_  
**C.P.C. FADOLFO MARTINEZ SISTEN**  
 Auditor Externo

**UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO 2014**  
 (NOTAS No. 1 y 2)  
 (EN MILES PESOS)

	CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO NETO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
SALDOS AL 31 DICIEMBRE DE 2014	\$ 69,472 \$	1,512 \$	4,663 \$	30,854 \$	9,668 \$	116,169
SUSCRIPCION DE ACCIONES						0
CONSTITUCION DE RESERVAS			967	(967)		0
TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				9,668	(9,668)	0
PAGO DE DIVIDENDOS						0
UTILIDAD INTEGRAL RESULTADO NETO					9,398	9,398
<b>SALDOS AL 31 DICIEMBRE DE 2015</b>	<b>\$ 69,472 \$</b>	<b>1,512 \$</b>	<b>5,630 \$</b>	<b>39,555 \$</b>	<b>9,398 \$</b>	<b>125,567</b>

*LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS*

 _____ GUILLERMO F. GARCIA BENAVIDES Director General	 _____ GERARDO S. SALAZAR BAGUNDO Contador General
 _____ C.P. RUBEN A. POLANCO CRIOLLO Auditor Interno	 _____ LIC. JUAN JOSE LOPEZ CASTRO Comisario
 _____ C.P.C. RODOLFO MARTINEZ SEPTIEN Auditor Externo	

**UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO 2014**  
 (NOTAS No. 1, 2 y 25)  
 (EN MILES PESOS)

	2015	2014
<b>Resultado neto</b>	\$ 9,398	\$ 9,668
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	660	628
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	577	(1,042)
	<u>\$ 10,635</u>	<u>\$ 9,254</u>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cambio en inversiones en valores	0	0
Cambio en cartera de crédito (neto)	(175,239)	141,806
Cambio en otros activos operativos (neto)	(1,583)	170
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	171,986	(149,348)
Cambio en otros pasivos operativos	(635)	3,870
Pagos de impuestos a la utilidad	<u>568</u>	<u>144</u>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<u>\$ (4,903)</u>	<u>\$ (3,358)</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	0	19
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>(1,557)</u>	<u>0</u>
<b>Flujos netos de efectivo en actividades de inversión</b>	<u>\$ (1,557)</u>	<u>\$ 19</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Cobros por emisión de acciones	0	0
Pagos de dividendos en Efectivo	0	(11,116)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<u>0</u>	<u>(11,116)</u>
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 4,175	\$ (5,201)
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	<u>11,099</u>	<u>16,300</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<u>\$ 15,274</u>	<u>\$ 11,099</u>

**LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

\_\_\_\_\_  
 GUILLERMO E. GARCÍA BENAVIDES  
 Director General

\_\_\_\_\_  
 GERARDO S. SALAZAR BAGUNDO  
 Contador General

\_\_\_\_\_  
 C.P. EL BEN A. POLANCO CRIOLLO  
 Auditor Externo

\_\_\_\_\_  
 LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ CASTRO  
 Contador

\_\_\_\_\_  
 C.P.C. RODOLFO MARTÍNEZ SEPTIEN  
 Auditor Externo



# RSM

RSM México

Calle 5 No. 67 entre 6 y 8  
Col. García Ginerés  
97070, Mérida, Yuc.

T +52 (999) 925 6680  
F +52 (999) 925 6499

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

## **Informe sobre el resultado de la aplicación de procedimientos de revisión previamente convenidos a la cartera de créditos, al procedimiento de otorgamiento de créditos y a la documentación presentada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

**A los señores accionistas de:**

**Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C. V.**

Conforme a sus deseos, y en los términos de nuestra carta de fecha **28 de enero de 2015**, he aplicado los procedimientos abajo mencionados, a la cartera de créditos, al procedimiento de otorgamiento de créditos y a la documentación presentada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015. Mi responsabilidad es efectuar la revisión con base en los procedimientos previamente convenidos. Mi revisión consistió en lo siguiente:

1. De acuerdo al programa de auditoria externa, el alcance de nuestro examen de la cartera de créditos, fue del 69.28% del saldo al 31 de diciembre de 2015. La muestra seleccionada para revisión se determinó tomando los 27 deudores más significativos del saldo al 30 de noviembre de 2015, este criterio es de acuerdo a la metodología utilizada por la Firma RSM Bogarín y Cía, S.C. Sobre estos deudores se aplicaron procedimientos de revisión de la provisión de intereses por el mes de noviembre y diciembre de 2015 y de cobro de intereses y capital en el mes de diciembre de 2015 y enero de 2016. De la misma manera enviamos cartas de confirmación de los saldos de la muestra al 31 de diciembre de 2015.

En la Sesión Ordinaria de Consejo de Administración número 86 de fecha 7 de marzo de 1994, se ratificó el acuerdo tomado durante la autorización del presupuesto para el ejercicio de 1994, de crear una reserva preventiva global, misma autorización que fue modificada durante el desahogo de la sesión de Consejo de Administración número 96 de fecha 9 de enero de 1995, en el sentido de incrementar dichas reservas en la cantidad necesaria para que prácticamente representasen una proporción de uno a uno en relación a la cartera de crédito vencida. Posteriormente, durante 1996, en virtud de que continuaba la

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM Mexico is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



**RSM México**

Calle 5 No. 67 entre 6 y 8  
Col. García Ginerés  
97070, Mérida, Yuc.

T +52 (999) 925 6680  
F +52 (999) 925 6499

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

difícil situación de la economía, se determinó incrementar las reservas preventivas globales, en la medida que lo permitiesen los resultados mensuales, buscando cubrir al 100% los intereses devengados no cobrados derivados de amortizaciones vencidas de créditos redimibles mediante pagos periódicos y parcialmente los capitales vencidos, por lo anterior, esta política ha continuado desde la autorización antes mencionada hasta la presente fecha.

Para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, se utilizaron las diferentes metodologías para cada tipo de crédito establecidas en el Artículo 90 Fracciones I y II de las Disposiciones de Carácter General para la Calificación de Cartera de Crédito emitidas por la CNBV, publicadas el día 4 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, que entraron en vigor al día siguiente, así como lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de las mismas, el cual corresponde a los plazos trimestrales de gradualidad, que contienen los porcentajes mínimos requeridos, para que al término del último plazo este constituida al 100% la estimación que corresponda.

De acuerdo a la revisión practicada, considero que la metodología y los parámetros para la determinación de dicha reserva son razonables. Al 31 de diciembre de 2015 esta reserva tiene un saldo contable de \$ 7,447,774.00 Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de la cartera de créditos vencida es \$ 9,451,559.00

2. No se encontraron conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V. En el ejercicio la Unión no otorgó créditos a terceros que vayan en contravención a su régimen autorizado.

De acuerdo a la revisión practicada, considero que el otorgamiento de los créditos efectuado durante el ejercicio es consistente con las políticas y procedimientos que para ello han sido establecidas por la entidad.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM México is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



# RSM

**RSM México**

Calle 5 No. 67 entre 6 y 8  
Col. García Ginerés  
97070, Mérida, Yuc.

T +52 (999) 925 6680  
F +52 (999) 925 6499

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

3. Basado en las pruebas efectuadas consistentes en el análisis de la información contable presentada en los estados financieros verifiqué que sean formulados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como la aplicación correcta de las circulares emitidas, considero que la documentación que la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V. presentó durante el ejercicio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es congruente con sus registros contables. Por el ejercicio 2015, la Unión de Crédito no presentó información alguna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como al Banco de México.

Este informe es para uso exclusivo de la **Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores** y no deberá ser utilizado por otros, que no acordaron los procedimientos y no tomaron la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos.

**RSM BOGARIN Y CIA, S. C.**



**C.P.C. Rodolfo Martínez Septien**  
**Cédula profesional No. 2883790**  
**Mérida, Yucatán**  
**23 de Febrero de 2016**

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING

**A los señores accionistas de:****Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V.**

He examinado el balance general de la **Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V.**, al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Mi dictamen correspondiente lo emití, sin salvedades, **con fecha 23 de febrero de 2016.**

En relación con el examen antes indicado, también revisé:

- a) La razonabilidad de la determinación de los impuestos diferidos de la Unión de Crédito. Esta revisión incluyó la viabilidad de realizar el activo reconocido por este concepto, la presentación de los efectos en los resultados del ejercicio de acuerdo a la partida que le dio origen, así como las tasas aplicadas, las cuales se muestran en el Anexo I. Dicho anexo fue preparado bajo la responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi auditoría.
  
- b) A la fecha de los estados financieros se tiene registrado un pasivo que muestra el reconocimiento derivado de la determinación, con base en estudios actuariales, de las obligaciones laborales al retiro y por otros beneficios posteriores al retiro que, en su caso, hayan sido otorgados a los empleados, de los ajustes que se deriven de la reducción y/o extinción anticipada de las obligaciones, así como de la valuación de los activos constituidos por cada tipo del plan, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ( CINIF ), vigentes a partir del 1º. de enero de 2008.



# RSM

**RSM México**

Calle 5 No. 67 entre 6 y 8  
Col. García Ginerés  
97070, Mérida, Yuc.

T +52 (999) 925 6680

F +52 (999) 925 6499

[www.rsmmx.mx](http://www.rsmmx.mx)

- c) De acuerdo a la revisión practicada, verifiqué el apego y cumplimiento a las disposiciones establecidas, la razonabilidad de la clasificación y valuación de las inversiones en valores así como de las transferencias efectuadas entre categorías. El alcance de nuestro examen de acuerdo al programa de auditoría externa fue de 100%.
  
- d) Que la recepción de los préstamos de los socios estuviera de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos al efecto, revisando que los contratos contuvieran las declaraciones y cláusulas diseñadas por la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el Anexo 1, que muestra la integración del saldo contable de los impuestos diferidos registrados por la Unión de Crédito están de acuerdo a los lineamientos establecidos en el criterio de la NIF D-4 del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., vigente a partir del 1º. de enero de 2008 . Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Anexo 1; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas en el Anexo 1. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

En mi opinión, la integración de los impuestos diferidos que se muestra en el Anexo 1, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, el saldo de Impuestos Diferidos de acuerdo con las bases establecidas en la NIF D-4 del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.; así como también los préstamos de socios han sido recibidos de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos al efecto por la Unión de Crédito del Comercio, Servicios y

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD  
AUDIT | TAX | CONSULTING



## ANEXO 1


**RSM**
**Determinación del Impuesto Diferido 2015  
( Cifras en miles de pesos )**

RSM México

Concepto	Base de impuesto	Tasa de impuesto	Impuesto Diferido
Activos fijos	\$ 123	30%	\$ 37
Seguros pagados por anticipado	(69)	30%	(21)
Estimación preventiva	7,447	30%	2,234
Provisión para obligaciones diversas	195	30%	59
Prima de antigüedad	190	30%	57
Rentas cobradas por anticipado	370	30%	111
<b>Total</b>	<b>\$ 8,256</b>		<b>\$ 2,477</b>

**Determinación de la Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas del 2015  
( Cifras en miles de pesos )**

Concepto	Base de impuesto	Tasa de impuesto	P.T.U Diferida
Activos fijos	\$ 123	10%	\$ 12
Seguros pagados por anticipado	(69)	10%	(7)
Estimación preventiva	3,547	10%	355
Provisión para obligaciones diversas	195	10%	20
Prima de antigüedad	190	10%	19
Rentas cobradas por anticipado	370	10%	37
<b>Total</b>	<b>\$ 4,356</b>		<b>436</b>

THE POWER OF BEING REPRESENTED  
/ ACTIVITY TAX CONSULTING

# UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Notas a los Estados Financieros al  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en miles de pesos)

## NOTA No. 1. - ACTIVIDADES PRINCIPALES.

La Unión de Crédito del Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, S.A. de C.V., es una sociedad autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo al Oficio número 601-II-52319 expedido con fecha 8 de diciembre de 1986, para operar en las ramas económicas en que se ubiquen las actividades de sus socios y sus operaciones se ajustan a los lineamientos marcados en la Ley de Uniones de Crédito y a las disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

## NOTA No. 2. - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la Entidad Financiera, las cuales se aplican en los principales renglones de los estados financieros.

### a) Presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos son formulados y presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la CNBV, mediante disposiciones de carácter general. Los cuales se ajustan a la estructura básica aplicables en las Normas de Información Financiera (NIF), que definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Por tal razón, se observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que se realizan operaciones especializadas. La normatividad de la CNBV, antes mencionada, será solo a nivel de normas particulares de registro, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración. No procederá la aplicación de normas particulares, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Uniones de Crédito.

### b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10, con las aclaraciones establecidas por la CNBV, con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Estos lineamientos requieren la reexpresión de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante, cuando exista una calificación en el entorno económico como inflacionario y se dejarán de reexpresar cuando la calificación de dicho entorno sea no inflacionario, de acuerdo con los cambios en la NIF B-10 que entró en vigor el 1o. de enero de 2008, que señala entre otros conceptos lo siguiente:

Se establecen dos tipos de entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: i) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8%) y ii) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado, la entidad no debe reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación del periodo.

Por tal motivo, en este ejercicio se considera un entorno económico no inflacionario y consecuentemente no se reexpresan los estados financieros, ya que en los tres últimos ejercicios la inflación acumulada fue del 10.52% hasta el ejercicio 2015, la última reexpresión reconocida en los estados financieros fue el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

1. Los activos no monetarios como inmuebles y maquinaria, así como el mobiliario y equipo, y los bienes adjudicados se revaluaron de acuerdo a las Unidades de Inversión -UDIS-.

- II. El capital social y utilidades retenidas se ajustaron con base en las UDIS para mantener a pesos de poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.
- III. La utilidad o pérdida por posición monetaria en el estado de resultados representa el efecto de la inflación sobre los activos o pasivos monetarios netos de la entidad, con base en las UDIS.
- IV. El exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable representa los efectos de actualización de los activos no monetarios, disminuido de los efectos de la actualización del capital contable, o lo que es lo mismo, el efecto acumulado de la posición monetaria de la Unión de Crédito.
- V. El efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta –I.S.R.– Diferido representa el reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó la NIF D-4.

c) Disponibilidades.

Se valúan a valor nominal y se considera como partida monetaria, por lo que el valor registrado no está sujeto a actualización alguna, aun cuando se registre un entorno económico inflacionario de acuerdo a la información señalada en el inciso b) de esta Nota, en el caso de metales amonedados o moneda extranjera se valúan de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario posterior a la misma.

d) Cartera de crédito.

Se valúa a valor nominal y se considera como partida monetaria, por lo que el valor registrado no está sujeto a actualización alguna, aun cuando se registre un entorno económico inflacionario de acuerdo a la información señalada en el inciso b) de esta Nota.

e) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

El monto de la estimación se determina utilizando las diferentes metodologías para cada tipo de crédito establecidas en el Artículo 90 Fracciones I y II de las Disposiciones de Carácter General para la Calificación de Cartera de Crédito emitidas por la CNBV, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de febrero de 2011 y su actualización del 12 de enero del 2015, que entraron en vigor al día siguiente; debiéndose registrar el monto respectivo en los resultados del ejercicio del periodo correspondiente.

f) Castigo.

Es la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o se ha determinado la imposibilidad práctica de la recuperación del crédito. Adicionalmente a lo anterior, se podrá optar por eliminar del activo de aquellos créditos vencidos que se encuentren provisionados al 100%, aun cuando no cumplan con las condiciones para ser castigados. Para tales efectos, se deberá de cancelar el saldo insoluto de crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo.

Se encuentran expresados con base en los factores de actualización derivados de las UDIS, hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación de inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio en que se adquieren, usando el método de línea recta y en base a las siguientes tasas, que no exceden de las autorizadas por la ley del impuesto sobre la renta:

Mobiliario y Equipo de Oficina	10% anual
Mobiliario y Equipo de Transporte Terrestre	25% anual
Equipo de Computo	30% anual
Inmuebles destinados a Oficinas	5% anual
Otros Activos	10%, 25% y 30% anual

h) Bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

Se registran al valor neto de realización del bien o al costo, el que sea menor.

Si el valor en libros del crédito del que deriva la adjudicación es menor al valor del bien adjudicado, el valor del bien se ajusta al valor en libros que tenía el crédito.

Se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, con base en los procedimientos establecidos en el artículo 100 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la metodología de la calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 2011 y su actualización del 12 de enero del 2015,

i) Préstamos de socios.

Se valúa a valor nominal y se considera como partida monetaria, por lo que el valor registrado no está sujeto a actualización alguna, aun cuando se registre un entorno económico inflacionario de acuerdo a la información señalada en el inciso b) de esta Nota.

Los préstamos por estos conceptos que realizan los socios a la Unión de Crédito, corresponden a inversiones cuyos intereses son pagaderos al vencimiento, así como también en forma periódica tratándose de inversiones a 60, 90, 180 y desde 396 días, las tasas de interés que se pagarán por estas inversiones son las que convengan ambas partes, así como sus montos y sus plazos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de préstamo de dinero.

j) Reconocimiento contable de los Impuestos a la Utilidad, Causado y Diferido.

La NIF D-4 Impuestos a la utilidad emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., establece los lineamientos para el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, causado y diferido, devengados durante el periodo contable y establece el reconocimiento de activos y/o pasivos diferidos derivados de diferencias temporales importantes entre la utilidad gravable y la contable, que en su periodo definitivo tendrán efecto sobre dichas utilidades generando un beneficio o un pasivo para efectos fiscales. Las disposiciones contenidas en esta forma entraron en vigor a partir del 1o. de enero de 2008.

k) Transacciones en moneda extranjera.

Se valúan de acuerdo al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario posterior a la misma.

La posición en moneda extranjera de la Unión de Crédito al 31 de diciembre de 2015 se encuentra sin saldo.

**NOTA No. 3. – DISPONIBILIDADES.**

Al 31 de diciembre de 2015, la Unión de Crédito registró un saldo de \$15'274 integrado de la siguiente manera:

CAJA		\$60
DEPÓSITOS EN BANCOS DEL PAÍS		\$15'214
MONEDA NACIONAL A LA VISTA	\$15'214	
OTRAS DISPONIBILIDADES		\$0

**NOTA No. 4. – INVERSIONES EN VALORES.**

- a) El valor en libros de las inversiones en valores por cada categoría de títulos.

Títulos para negociar (sin saldo).

Títulos disponibles para la venta (sin saldo).

Títulos conservados a vencimientos (sin saldo).

- b) En caso de que la entidad haya efectuado ventas de títulos conservados a vencimiento, deberá revelar en sus estados financieros e informar a la CNBV, el monto y tipo de títulos vendidos, el tiempo remanente por el cual la categoría de conservados a vencimiento no podrá utilizarse en la clasificación de títulos, así como una explicación de los motivos de dicha situación.

No aplica.

- c) Si la entidad ha clasificado un título de la categoría de conservados a vencimiento a la de disponibles para la venta, deberá revelar el monto y tipo de títulos reclasificados, la razón de dicha reclasificación, el tiempo remanente por el cual la categoría de títulos conservados a vencimiento no podrá utilizarse en la clasificación de títulos, así como una explicación de los motivos de dicha situación.

No aplica.

- d) En caso de que la entidad, de conformidad con lo establecido en la sección de Reclasificaciones del presente criterio, haya obtenido de la CNBV autorización para reclasificar títulos, se requiere la revelación de este hecho, indicando específicamente la categoría desde y hacia la cual se efectuó la reclasificación, así como las características de los títulos reclasificados en cuanto a: su número, tasa promedio ponderada y tipo de emisor. Asimismo, se deberá revelar el valor en libros y el valor razonable de los títulos a la fecha de los estados financieros, cuando éstos hayan sido transferidos hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o el efecto de la valuación a valor razonable a esa fecha si la transferencia ha sido de la categoría de títulos para negociar a la de disponibles para la venta.

No aplica.

- e) El valor razonable de las inversiones en valores que hayan sido otorgados como colateral, incluyendo aquellas que hubieran sido reclasificadas como restringidas de conformidad con lo establecido en el criterio C-1.

No aplica.

- f) Los términos y condiciones relacionados con el colateral.

No aplica.

- g) Si la entidad que recibe un colateral (consistente en activos financieros o no financieros) tiene el derecho de venderlo o darlo en garantía, sin que exista incumplimiento de la entidad otorgante del colateral, en términos de lo establecido en el criterio C-1, se deberá revelar:

i. el valor razonable del colateral recibido;

No aplica.

- ii. el valor razonable de cualquier colateral vendido o dado en garantía, y  
No aplica.
  - iii. los términos y condiciones asociados con el uso del colateral.  
No aplica.
- h) Las ganancias o pérdidas netas sobre:**
- i. títulos para negociar;  
No aplica.
  - ii. títulos disponibles para la venta, mostrando de manera separada el resultado por valuación reconocido en las otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4 durante el periodo y el monto reclasificado a resultados del ejercicio, y  
No aplica.
  - iii. títulos conservados a vencimiento.  
No aplica.
- i) El total de ingresos por intereses y el total de gastos por intereses de títulos.  
No aplica.
- j) Los ingresos y gastos por comisiones generadas por títulos.  
No aplica.
- k) Los ingresos por intereses devengados por títulos deteriorados.  
No aplica.
- l) El monto del deterioro por cada categoría de títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.  
No aplica.
- m) El monto y origen del efecto por reversión del deterioro de títulos disponibles para la venta conservados a vencimiento.  
No aplica.
- n) Las políticas contables relativas a las bases de valuación utilizadas en las inversiones en valores.  
No aplica.
- o) Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de las inversiones en valores.  
No aplica.
- p) Información que permita a los usuarios de los estados financieros de la entidad evaluar la naturaleza y grado de los riesgos que surgen de las inversiones en valores (por ejemplo, el tipo de riesgo y sus características, así como en qué medida afectan a la entidad), incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa el riesgo de crédito y de mercado, a los que dicha entidad está expuesta al final del periodo, así como la forma en que dichos riesgos son administrados (por ejemplo, el establecimiento de un grupo de monitoreo cuya función sea

la supervisión y determinación de los riesgos, así como el grado de apego a las políticas establecidas para tales efectos).

No aplica.

q) **Revelación cualitativa.**

Para cada tipo de riesgo que surge de las inversiones en valores:

i. **las exposiciones al riesgo y cómo surgen;**

No aplica.

ii. **sus objetivos, políticas y procesos para administrar el riesgo y los métodos usados para medirlo, y**

No aplica.

iii. **cualquier cambio en (i) o (ii), respecto del periodo anterior.**

No aplica.

r) **Revelación cuantitativa.**

Para cada tipo de riesgo que surge de las inversiones en valores:

i. **un resumen de la información cuantitativa sobre sus exposiciones al riesgo al final del periodo, el cual se basará en la información internamente proporcionada al personal clave de la administración de la entidad;**

No aplica.

ii. **la revelación cuantitativa para cada tipo de riesgo (de crédito y de mercado) que se detalla en los incisos t) y u), al grado en que no haya sido proporcionada de acuerdo con el inciso (i) anterior, a menos de que el riesgo no sea material, y**

No aplica.

iii. **concentraciones de riesgo, si no es evidente de acuerdo con los incisos (i) y (ii) anterior.**

No aplica.

s) **Si la información cuantitativa revelada al final del periodo no es representativa de la exposición de la entidad al riesgo durante el periodo, se deberá proporcionar información adicional que sea representativa.**

No aplica.

t) **Con respecto al riesgo de crédito:**

Para cada categoría de títulos:

i. **el monto que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito al final del periodo, sin tomar en cuenta algún colateral recibido u otro tipo de mejora crediticia (por ejemplo garantías);**

No aplica.

ii. **con respecto al monto revelado en el inciso (i) anterior, una descripción del colateral recibido o de otro tipo de mejoras crediticias;**

No aplica.

iii. información sobre la calidad crediticia de las inversiones en valores que no están deterioradas;

No aplica.

iv. el valor en libros de las inversiones en valores, cuyos términos han sido renegociados, y que de otra forma estarían deterioradas;

No aplica.

v. un análisis de las inversiones en valores que individualmente se hayan deteriorado al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad consideró para tales efectos, y

No aplica.

vi. con respecto a los montos revelados en el inciso (v) anterior, una descripción del colateral recibido por la entidad y de otras mejoras crediticias y, a menos que sea impráctico, una estimación de su valor razonable.

No aplica.

Si una entidad obtiene activos financieros o no financieros durante el periodo, ejerciendo el colateral o solicitando otro tipo de mejoras crediticias, y los citados activos cumplen con las normas de reconocimiento contenidas en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, se revelará lo siguiente:

i. la naturaleza y el valor en los libros de los activos obtenidos, y

No aplica.

ii. cuando los activos no sean inmediatamente convertibles en efectivo, las políticas para vender dichos activos, o bien, utilizarlos en la operación.

No aplica.

u) Con relación al riesgo de mercado, un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo, mostrando:

i. los métodos, principales parámetros y supuestos utilizados para la preparación del análisis;

No aplica.

ii. una explicación del objetivo del método utilizado y de las limitaciones que pudieran resultar en la información al no reflejar completamente el valor razonable de las inversiones en valores, y

No aplica.

iii. cambios en los métodos y supuestos utilizados en el periodo anterior, así como las razones de dichos cambios.

No aplica.

v) Las inversiones en valores distintas a títulos gubernamentales, que estén integradas por títulos de deuda de un mismo emisor y que representen más del 5% del capital contable de la entidad, indicando las principales características de éstas (emisión, plazo promedio ponderado para el vencimiento y tasa promedio ponderado para el vencimiento y tasa promedio ponderada).

No aplica.

- w) En caso de que la entidad adquiriera derechos fiduciarios emitidos por un fideicomiso y dicha emisión haya sido en serie o en masa, deberá revelarse el bien subyacente de dichos derechos fiduciarios, así como el monto, el plazo y demás características de los mismos.

No aplica.

#### NOTA No. 5. – DEUDORES POR REPORTOS (SALDO DEUDOR).

Al cierre del ejercicio 2015, este rubro no registra saldo.

#### NOTA No. 6. - CARTERA DE CRÉDITO.

- a) Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio;

El manejo del nivel de riesgo que la Unión de Crédito realiza por los financiamientos que otorga, está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión característicos. El sistema de análisis y selección de los proyectos de inversión está basado en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, sin perjuicio de considerar las garantías que en su caso fueren necesarias.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de decisión de la Unión de Crédito, los cuales son el Consejo de Administración y el Comité de Crédito. Se han establecido políticas de crédito que regulan, entre otros aspectos, los niveles de los diversos índices financieros, las cuales son aplicadas de acuerdo a cada proyecto de inversión; las garantías que en su caso deban otorgarse y, los mecanismos de cobranza y seguimiento que faciliten la recuperación oportuna de los financiamientos.

- b) Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados, ya sean vigentes o vencidos.

Se tiene establecido controles de operación internos en forma adecuada, que comprenden entre otros métodos la gestión de cobro administrativa y, en su caso, la extrajudicial o la judicial, las cuales se efectúan de manera oportuna y con la consistencia necesaria, asimismo, se cuenta con elementos de información, lo que permite identificar en su momento que créditos comerciales estarían atravesando por alguna circunstancia que afectaría el pago de los mismos como originalmente se estableció. Las políticas contables sobre estos casos, correspondiente a su registro se efectúa de acuerdo a las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

- c) Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgos de crédito.

El Consejo de Administración y el Comité de Crédito, se apegan a los ordenamientos establecidos en la Ley de Uniones de Crédito y en su caso, en forma adicional a las normas, políticas y procedimientos determinados por la Banca de Desarrollo y otras Instituciones de Crédito, cuando sean operaciones descontadas o fondeadas a través de las mismas, al constituirse esta Unión de Crédito en intermediaria financiera de esas Entidades.

- d) Desglose de la cartera de crédito vigente y vencida por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantía, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable), distinguiendo los denominados en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS.

DESGLOSE DE LA CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE Y VENCIDA  
Al 31 de diciembre de 2015.

<b>CARTERA DE CRÉDITO</b>		<b>\$579'066</b>
<b>Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria</b>		<b>\$259'433</b>
VIGENTE		\$255'142
Moneda nacional	\$255'142	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
VENCIDA		\$4'291
Moneda nacional	\$4'291	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
<b>Créditos comerciales documentados con otras garantías</b>		<b>\$302'761,159</b>
VIGENTE		\$297'601
Moneda nacional	\$297'601	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
VENCIDA		\$5'160
Moneda nacional	\$5'160	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
<b>Créditos comerciales sin garantías</b>		<b>\$16'872</b>
VIGENTE		\$16'872
Moneda nacional	\$16'872	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
VENCIDA		\$0
Moneda nacional	\$0	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
<b>Operaciones de factoraje</b>		<b>\$0</b>
VIGENTE		\$0
Moneda nacional	\$0	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
VENCIDA		\$0
Moneda nacional	\$0	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
<b>Operaciones de arrendamiento capitalizable</b>		<b>\$0</b>
VIGENTE		\$0
Moneda nacional	\$0	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	
VENCIDA		\$0
Moneda nacional	\$0	
Moneda extranjera (1)	\$0	
UDIS(2)	\$0	

(1) No existe saldo en la cartera de Moneda Extranjera.

(2) No existe saldo en UDIS

- e) Identificación por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantías, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable), del saldo de la cartera vencida a partir de la fecha en que ésta fue clasificada como tal, en los siguientes plazos: de 1 a 180 días naturales, de 181 a 365 días naturales, de 366 días naturales a 2 años y más de 2 años de vencida;

IDENTIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA  
POR TIPO DE CRÉDITO  
31 de diciembre de 2015.

CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	\$9'451	
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria Plazos: De 1 a 180 días naturales. De 181 a 365 días naturales. De 366 días naturales a 2 años. Más de 2 años.	\$2'526 \$1'765	
Créditos comerciales documentados con otras garantías Plazos: De 1 a 180 días naturales. De 181 a 365 días naturales. De 366 días naturales a 2 años. Más de 2 años.	\$5'160	
Créditos comerciales sin garantía Plazos: De 1 a 180 días naturales. De 181 a 365 días naturales. De 366 días naturales a 2 años. Más de 2 años.	\$0	
Operaciones de factoraje Plazos: De 1 a 180 días naturales. De 181 a 365 días naturales. De 366 días naturales a 2 años. Más de 2 años.	\$0	
Operaciones de arrendamiento capitalizable Plazos: De 1 a 180 días naturales. De 181 a 365 días naturales. De 366 días naturales a 2 años. Más de 2 años.	\$0	

- f) En forma agregada, el porcentaje de concentración y principales características de la cartera por sector, región o grupo económico, entendiéndose por éste último a los grupos de personas físicas y morales que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituyen riesgos comunes.

DESGLOSE DE LA CARTERA DE CRÉDITO  
POR SECTORES ECONÓMICOS  
PROMEDIO DIARIO  
Al 31 de diciembre de 2015.

	SALDOS PROMEDIOS MENSUALES	%
INDUSTRIA	\$149'508	27.44 %
COMERCIO	\$169'844	31.18 %
SERVICIOS Y TURISMO	\$219'027	40.20 %
AGROPECUARIO	\$6'425	1.18 %
<b>TOTAL</b>	<b>\$544,804</b>	<b>100.00 %</b>

- a) Costo acumulado a cargo de la Unión de Crédito, así como el saldo de la cartera sujeta a programas de apoyo, identificándola por tipo de programa;

No aplica.

- b) Los montos de las comisiones y de los costos y gastos reconocidos por el otorgamiento inicial de crédito; plazo promedio ponderado para su amortización; descripción de los conceptos que integra las comisiones por originación de tales créditos y los costos y gastos asociados a dichas comisiones, así como elementos que justifiquen su relación directa con el otorgamiento del crédito.

No aplica.

- d) Explicación de las principales variaciones en la cartera vencida identificando, entre otros: reestructuraciones, adjudicaciones, quitas, castigos, traspasos hacia la cartera vigente, así como desde la cartera vigente.

ESTADO COMPARATIVO DE LA VARIACIÓN  
DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.

CONCEPTO	Dic-2014		Dic-2015		Variación		
	#	IMPORTE	#	IMPORTE	#	IMPORTE	%
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.</b>							
EN TRAMITE ADMINISTRATIVO							
Créditos Comerciales Documentados con Garantía Inmobiliaria	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
Créditos Comerciales Documentados con Otras Garantías	0	\$0	4	\$4'291	4	\$4'291	100.00%
Créditos Comerciales sin Garantía	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
Operaciones de Factoraje	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
Operaciones de Arrendamiento Capitalizable	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.</b>							
EN TRAMITE LITIGIOSO							
Créditos Comerciales Documentados con Garantía Inmobiliaria	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
Créditos Comerciales Documentados con Otras Garantías	2	\$5'160	2	\$5'160	0	\$0	0%
Créditos Comerciales sin Garantía	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
Operaciones de Factoraje	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
Operaciones de Arrendamiento Capitalizable	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0%
<b>TOTAL DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.</b>	<b>2</b>	<b>\$5'160</b>	<b>6</b>	<b>\$9'451</b>	<b>4</b>	<b>\$4'291</b>	<b>83.15%</b>

La Cartera de Crédito Vencida en Trámite Administrativo, se observa en el estado comparativo que al cierre del ejercicio 2015, registró un saldo de \$4'291, derivado de cuatro adeudos vencidos, por montos de \$562, \$1'202, \$506 y \$2'021, respectivamente, al amparo de los contratos de crédito con garantía hipotecaria por un monto de \$5'014, suscritos por la empresa acreditada Mademe, S.A. de C.V., los cuales con fecha 24 y 26 de febrero de 2015 y 19 y 20 de noviembre de 2015, respectivamente, se traspasaron a este rubro en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A continuación se describe las gestiones administrativas que se realizaron durante el ejercicio 2015.

- Con fecha seis de marzo, realizó un pago de capital por un importe de \$26.
- Con fecha seis de abril, se formalizó la reestructuración de dos adeudos, pagando los intereses generados, mediante la suscripción de dos contratos de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria por un monto de \$650 y \$1'392, ambos a plazo de 60 meses por los dos créditos registrados en cartera vencida a partir del mes de febrero,
- Con fecha treinta de junio de 2015, realizaron un pago por un importe total de \$35.
- Con fecha treinta y uno de julio de 2015, realizaron un pago por un importe total de \$24; el día diecinueve de agosto, realizaron un pago de \$11; y el veintiocho de septiembre efectuaron un pago por \$35.
- Durante el mes de noviembre efectuaron pagos por un total de \$84, y en el mes de diciembre los pagos realizados fueron de \$337. Se continúa con las gestiones de cobro para la recuperación de estos adeudos.

La Cartera de Crédito Vencida en Trámite Litigioso, se observa que al cierre de 2015, registró un saldo de \$5'160, derivado de los adeudos vencidos, capital e intereses devengados no pagados, por montos totales de \$2'702 y \$2'458, respectivamente, al amparo de los contratos de crédito con garantía prendaria, suscritos por la empresa acreditada Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V., los cuales se traspasaron con fecha 9 de junio de 2014 a este rubro en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A continuación se describe las gestiones procesales que se realizaron durante el ejercicio 2015.

- Por auto de fecha veintisiete de enero, publicado en el Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 29 de ese mismo mes, la Juez del conocimiento nos tuvo por presentado los alegatos que por nuestra parte corresponden, en tal virtud, en fecha 4 de febrero de 2015, se presentó escrito solicitando a la Juez cite a las partes para oír la sentencia definitiva en el Juicio.
- Por acuerdo de fecha seis de febrero, la Juez del conocimiento cito a las partes a oír la correspondiente sentencia definitiva, la cual se dictará dentro del término que por turno le corresponda al expediente atendiendo a la carga de trabajo del juzgado.
- Con fecha diecinueve de febrero, publicada en el Diario Oficial del Estado de Quintana Roo, el 23 de marzo de 2015, la Juez del conocimiento pronuncio que la sentencia dictada en el Juicio, ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se procederá al requerimiento de los bienes embargados.
- Con fecha veintitrés de marzo, fue publicado en el Diario Oficial del Estado el acuerdo de fecha 19 de marzo de 2015, en donde la Juez del conocimiento pronuncio que la sentencia dictada en el juicio ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se procederá al requerimiento de los bienes embargados.

- Con fecha veintisiete de abril, se nos informó que en virtud de la carga de trabajo que impera en el Juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial de Yucatán con sede en la Ciudad de Mérida Yucatán, que en el mes de mayo del presente año saldrá publicado el acuerdo donde se requieren los bienes embargados a los codemandados procediendo para ello al cambio de depositaria de los bienes embargados para tal efecto se girará el correspondiente exhorto al ciudadano Juez competente de la Ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo a efecto de que asigne un actuario que lleve a cabo tal encomienda.
- Con fecha once de mayo, fue publicado en el Diario Oficial del Estado el auto de fecha 29 de abril de 2015, en donde la Juez del conocimiento no accedió a que se le requiera a los codemandados los bienes embargados, en virtud de no precisarle los bienes, ya que en dicho expediente aparecen diversas personas demandadas (morales y físicas), por lo que con fecha 11 de mayo de 2015, se precisó a que bienes se refería a cada uno de los demandados, asimismo, se solicitó notifique vía exhorto al Juez competente de la Ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo, que los codemandados den cumplimiento voluntario a la sentencia que ha causado ejecutoria dentro del término de cinco días contados a partir de su notificación.
- Con fecha veintisiete de mayo, fue publicado en el Diario Oficial del Estado, el auto de fecha 25 de ese mismo mes, mediante el cual la Juez del conocimiento acordó requerir a los codemandados Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V., y Promotora de Energía de la Riviera Maya, S. A. de C.V. los bienes embargados procediendo para ello al requerimiento de pago y embargo de bienes, girando el correspondiente exhorto al Juez competente de la Ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo, a fin de que de cumplimiento a lo anterior y el actuario adscrito a dicho Juzgado trabaje el formal embargo de los bienes relacionados en los contratos donde derivan los créditos otorgados a las codemandadas personas morales.
- Con fecha once de junio, fue presentado en el Juzgado Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Playa del Carmen Quintana Roo, el exhorto girado por la Juez del conocimiento de Mérida Yucatán, a fin de requerir a las codemandadas Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V., y Promotora de Energía de la Riviera Maya, S. A. de C.V., los bienes embargados, procediendo para ello al requerimiento de pago y embargo de bienes, trabando el formal embargo de los bienes relacionadas en los contratos de donde derivan los créditos otorgados a las codemandadas, personas morales, por lo que se está en espera de que el Juez exhortado acuerde la admisión del referido exhorto, para diligenciar el mismo.
- Con fecha quince de julio, la Juez del conocimiento de la ciudad de Mérida Yucatán, tuvo por recibido el requerimiento de la Juez exhortada de la Ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo, donde le solicita remita copia certificada del auto de exequendo (auto de inicio), para efecto de dar debido cumplimiento al correspondiente exhorto, con el objeto de requerir a las codemandadas personas morales (Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V., Promotora de Energía de la Riviera Maya, S.A. de C.V.) los bienes embargados y trabar el formal embargo de los bienes relacionados en los contratos de donde derivan los créditos otorgados a las codemandadas personas morales, ordenando remitir copia certificada del citado auto a la Juez de Playa del Carmen, Quintana Roo; con fecha 15 de julio de 2015, los Juzgados del fuero común del Estado de Yucatán, por acuerdo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, salieron de vacaciones, para regresar el día 3 de agosto de 2015, por lo tanto durante ese periodo no habrá actuaciones judiciales, ni correrán los términos de Ley.
- Con fecha once de agosto, fue publicado en el Diario Oficial del Estado, el acuerdo donde la Juez del conocimiento tuvo por reconocida la personalidad de Guillermo Francisco García Benavides, como nuevo apoderado legal de la actora, en tal virtud, ordenó dar cumplimiento al requerimiento hecho por la Juez exhortada de la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, remitiendo copia certificada del Auto de Exequendo (auto de inicio), por lo que el día 21 de éste mismo mes, fue presentado en la ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo el requerimiento hecho a la Juez del conocimiento de la ciudad de Mérida Yucatán, en consecuencia se está en espera del acuerdo que dicte la Juez Exhortada de Playa del Carmen Quintana Roo, donde ordene requerir a las codemandadas personas morales (Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V. y Promotora de Energía de la Riviera Maya, S.A. de C.V.) los bienes embargados y trabar el formal embargo de los bienes relacionados en los contratos en donde derivan los créditos otorgados a las codemandadas personas morales, el cual en forma extraoficial, nos informaron que saldrá en esta semana, para proceder a realizar el embargo de los bienes.

- Con fecha primero de septiembre, la juez exhortada de la Ciudad de Playa del Carmen, tuvo por recibido el requerimiento hecho a la juez del conocimiento de la Ciudad de Mérida, Yucatán, donde se tiene por reconocida la personalidad de Guillermo Francisco García Benavides, como nuevo apoderado legal de la parte actora, en tal virtud, ordenó diligenciar el exhorto y requerir a las codemandadas personas morales (Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V.; Promotora de Energía de la Ribiera Maya, S.A. de C.V.) los bienes embargados, así como trabar el formal embargo de los bienes relacionados en los contratos de donde derivan los créditos otorgados a las codemandadas personas morales, en consecuencia, se dio fecha y hora para realizar la diligencia en compañía del Actuario Judicial el día quince de septiembre del año en curso, a las once horas; es importante mencionar, que se tiene conocimiento que el establecimiento donde se encuentra la Lavandería Industrial de las codemandadas, ha cambiado el nombre comercial de "Dry Clean Station" a "Bugadería Industrial Per DCS".
- Con fecha quince de septiembre, fue devuelto el exhorto sin diligenciar por la Juez Exhortada de Playa del Carmen, toda vez que el mismo no contenía el domicilio de los codemandados en la ciudad de Playa del Carmen Quintana Roo, aunado a que del mismo se aprecia que se le iba a volver a requerir de pago a las codemandadas personas morales (Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V. y Promotora de Energía de la Ribiera Maya, S.A. de C.V.), cuando dicha diligencia ya se había realizado al momento de emplazarlas a Juicio, por lo que el día diecisiete de éste mismo mes, fue presentado en la ciudad de Mérida Yucatán, el exhorto girado al Juez de Playa del Carmen Quintana Roo, así mismo, se presentó un escrito signado por Guillermo Francisco García Benavides, con objeto de subsanar lo anterior, una vez hecho lo anterior se tramitará el correspondiente exhorto, para diligenciarlo de nueva cuenta a Playa del Carmen Quintana Roo a efecto de trabar formal embargo de los bienes relacionados en los contratos de crédito de donde derivan los créditos otorgados a las codemandadas personas morales.
- Con fecha siete de octubre, la juez exhortada de la Ciudad de Playa del Carmen, tuvo por recibido el exhorto enviado por la juez del conocimiento de la Ciudad de Mérida, Yucatán, ordenando diligenciarlo en los términos otorgados, en consecuencia, se fijó el día veintidós de octubre del año en curso, a las once horas, para realizar la diligencia ordenada por la juez del conocimiento.
- Con fecha veintidós y veintitrés de octubre, fue llevada a cabo la diligencia de identificación de bienes y señalamiento de los mismos para su embargo, asimismo se designó como Depositario de los bienes embargados al C. Denis Norberto Larrache Méndez, señalando domicilio que obra en la referida diligencia judicial, el día 26 de octubre se presentará el escrito de aceptación de cargo del depositario previa ratificación que se realice al Juez Exhortado.
- Con fecha seis de noviembre, fue publicado el acuerdo donde la Juez exhortada de la ciudad de Playa del Carmen, tuvo por aceptado y protestado el cargo de Depositario de los bienes embargados, recayendo el cargo en el Licenciado Denis Norberto Larrache Méndez y por señalado domicilio para el resguardo de estos, en consecuencia, el día 9 de este mes, se presentará escrito firmado por el Licenciado Manuel Martín Bracamonte Casares, en el cual se solicita sean requeridas las codemandadas personas morales Promotora de Energía de la Riviera Maya II, S.A. de C.V.; Promotora de Energía de la Ribiera Maya, S.A. de C.V., los bienes muebles embargados mediante diligencia actuarial de fecha veintitrés de octubre del presente año y se pongan a disposición del Licenciado Denis Norberto Larrache Méndez como Depositario, con el apercibimiento que en caso de que se opongan a lo anterior, se les aplicarán los medios de apremio que establece la Ley (uso de la Fuerza Pública y Rompimiento de Cerraduras en caso de ser necesario); en su oportunidad y con anticipación, se les avisará de la fecha y hora que nos señale la Actuaría Judicial que al efecto sea comisionada para dar cumplimiento con lo ordenado por la juez exhortada, consistente en el requerimiento de los bienes embargados.
- Con fecha diecinueve de noviembre, se solicitó fecha y hora para el desahogo de la prueba confesional a cargo de los codemandados, a lo que la Juez que conoce del asunto, acordó no acceder a lo solicitado, en virtud de que se omitió cerciorarse de las facultades concedidas al Licenciado Denis Norberto Larrache Méndez, con el objeto de regularizar el procedimiento y subsanar el error de la mencionada Juez, por escrito de fecha veinticuatro de noviembre, se solicitó de nueva cuenta a la Juez del conocimiento amplie el término para el desahogo de las pruebas confesionales ofrecidas y admitidas.

- Con fecha dos de diciembre, la Juez exhortada de Playa del Carmen, tuvo por recibidos los oficios remitidos por el Juzgado Séptimo de Distrito del Estado, derivados del Juicio de Amparo indirecto número 1644/2015-II, promovido por la persona moral denominada "JAS ASESORES INTEGRALES", SOCIEDAD CIVIL UNIVERSAL, contra actos de esa y otras autoridades (Juez Tercero Mercantil del primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán), ya que exhibió en el Juicio de Amparo, un convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago celebrado entre ésta y las codemandadas personas morales, en tal virtud, la Juez exhortada ordeno rendir el informe previo y justificado, el cual le fue requerido por el Juzgado Federal; el acto reclamado por la moral mencionada, se deriva de los requerimientos ordenados mediante autos de fechas trece y veintiséis de noviembre, en el que las codemandadas personas morales, son requeridas para hacer entrega voluntaria en el término de tres días, los bienes muebles embargados mediante diligencia actuarial de fecha veintitrés de octubre, y se pongan a disposición del Licenciado Denis Norberto Larrache Méndez, como Depositario, con el apercibimiento de que en caso de que se opongan a lo anterior, se les aplicarían los medios de apremio que establece la Ley (Uso de la Fuerza Pública y Rompimiento de Cerraduras, en caso de ser necesario),
- Con fecha catorce de diciembre, se presentó un escrito en el cual el Director General de la Unión, comparece en representación de la misma y como tercero interesada en el Juicio de Amparo Indirecto número 1644/2015-II, señalando domicilio en la ciudad de Cancún Quintana Roo y autorizados para tener acceso al expediente de referencia, por lo que se está en espera del acuerdo que dicte el Juzgado Federal,
- Con fecha quince de diciembre, se tuvo al Ciudadano Guillermo Francisco García Benavides, en su carácter de Director General de la unión, como compareciente en representación de ésta como Tercero interesada en el Juicio de Amparo Indirecto Número 1644/2015-II, promovido por la persona moral denominada "JAS ASESORES INTEGRALES", SOCIEDAD CIVIL UNIVERSAL, contra actos de la Juez Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Solidaridad, Quintana Roo y la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo; una vez rendidos los informes previos de las autoridades señaladas como responsables, con fecha cuatro de enero del año en curso, se celebró la audiencia incidental, en la que se le concedió a la quejosa "JAS ASESORES INTEGRALES", SOCIEDAD CIVIL UNIVERSAL, la suspensión definitiva respecto del acto reclamado (requerimiento de los bienes embargados a las codemandadas personas morales), la cual quedará sin efectos si en el término de cinco días no exhibe la cantidad de \$50,000.00 M.N. para efecto de garantizar los posibles daños y perjuicios que se le pueda ocasionar a la tercero interesada, si no le otorgan la protección constitucional solicitada, asimismo, mediante auto de fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince, fue señalado el día veintidós de enero del año dos mil dieciséis, para celebrarse la audiencia constitucional del Juicio de Amparo, toda vez que le fue requerido a la autoridad responsable (Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán), diversas constancias judiciales que integran el expediente de origen 1024/2014, radicado ante esta instancia, por lo que se está en espera de que la Juez en Tercero Mercantil del Estado de Yucatán (Mérida), remita las constancias requeridas, una vez hecho esto, esperar la celebración de la audiencia constitucional, para saber el sentido de la resolución de amparo.

**D) Breve descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.**

Para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, se utilizan las diferentes metodologías para cada tipo de crédito establecidas en el Artículo 90 Fracciones I y II de las Disposiciones de Carácter General para la Calificación de Cartera de Crédito emitidas por la CNBV, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 2011 y su actualización del 12 de enero de 2015, que entraron en vigor al día siguiente.

- h) Calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como de la estimación preventiva para riesgos crediticios, desagregada de acuerdo a la estratificación contenida en las metodologías para la calificación de la cartera de crédito y por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantía, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable);**

Al cierre del ejercicio 2015 se calificó la cartera crediticia comercial por grado de riesgo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 Fracción I y II de las Disposiciones de Carácter General, citadas anteriormente, obteniéndose como resultado el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

A continuación se presenta el cuadro correspondiente:

**CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA COMERCIAL POR GRADO DE RIESGO Y SU ESTIMACIÓN PREVENTIVA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Grado de Riesgo	Garantía Inmobiliaria	Otras Garantías	Sin Garantías	Operaciones de Factoraje	Operaciones de Arrendamiento Capitalizable	Total	Estimación Preventiva a Constituir al 31-Dic-2015
A-1	255'142	297'601	16'872	0	0	569'615	2'848
A-2	0	0	0	0	0	0	0
B-1	4'291	0	0	0	0	4'291	429
B-2	0	0	0	0	0	0	0
B-3	0	0	0	0	0	0	0
C-1	0	0	0	0	0	0	0
C-2	0	0	0	0	0	0	0
D	0	5'030	0	0	0	5'030	4'163
E	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>259'433</b>	<b>302'631</b>	<b>16'872</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>578'936</b>	<b>7'440</b>

De acuerdo al cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2015 la estimación preventiva total a constituir ascendió a un monto de \$7'440, correspondiéndole \$6'315 a la fracción I y \$1'125 a la fracción II del artículo 90 de las Disposiciones de Carácter General mencionadas anteriormente.

- D) Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, desglosándola de acuerdo a las metodologías para la calificación de la cartera de crédito por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantía, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable);**

A continuación se presenta el cuadro donde se desglosa las Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios en los términos que se indica en este inciso.

**ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS CONSTITUIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Grado de Riesgo	Garantía Inmobiliaria	Otras Garantías	Sin Garantías	Operaciones de Factoraje	Operaciones de Arrendamiento Capitalizable	Total	Porcentaje cubierto del Total a Constituir
A-1	1'276	1'488	84	0	0	2'848	100.00%
A-2	0	0	0	0	0	0	0.00%
B-1	429	0	0	0	0	429	100.00%
B-2	0	0	0	0	0	0	0.00%
B-3	0	0	0	0	0	0	0.00%
C-1	0	0	0	0	0	0	0.00%
C-2	0	0	0	0	0	0	0.00%
D	0	4'171	0	0	0	4'171	100.19%
E	0	0	0	0	0	0	0.00%
<b>Total</b>	<b>1'705</b>	<b>5'659</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7'443</b>	<b>100.11%</b>

En el presente año, como medida prudencial, se realizó un incremento de \$700 en la estimación preventiva para riesgos crediticios, para llegar a un total de \$7'448, con lo que se respalda el 100.11%, del total de la cartera crediticia, dicho excedente por la cantidad de \$8, queda incluido en la fracción I

Respecto a los importes totales de \$578'936 y \$7'448 que corresponden a los rubros Cartera de Crédito Total y Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios a constituida, respectivamente, en el primer rubro no se incluye el monto total de \$130, intereses devengados no cobrados de la cartera de crédito vencida, en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General para la Calificación de Cartera de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2011 y su actualización del 12 de enero de 2015, y en el segundo rubro no se incluye el 100% de la reserva creada "Estimación Preventiva para Riesgos Crediticio" de dichos intereses, como lo señala esas disposiciones.

- m) Movimientos que se hayan realizado a la estimación preventiva para riesgos crediticios durante el ejercicio por la creación de la misma, castigos, cancelaciones, quitas, condonaciones, bonificaciones, descuentos y adjudicaciones, entre otros;**

MES	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DECREMENTO	SALDO FINAL
Ene-15	\$6'878	\$50	\$0	\$6'928
Feb-15	\$6'928	\$117	\$0	\$7'045
Mar-15	\$7'045	\$50	\$0	\$7'095
Abr-15	\$7'095	\$50	\$0	\$7'145
May-15	\$7'145	\$50	\$0	\$7'195
Jun-15	\$7,195	\$50	\$0	\$7'245
Jul-15	\$7'245	\$50	\$0	\$7'295
Ago-15	\$7'295	\$50	\$0	\$7'345
Sep-15	\$7'345	\$33	\$0	\$7'378
Oct-15	\$7'378	\$0	\$0	\$7'378
Nov-15	\$7'378	\$0	\$0	\$7'378
Dic-15	\$7'378	\$200	\$0	\$7'578

- n) Importe derivado de la cancelación de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocido como otros ingresos (egresos) de la operación, y las razones que motivaron dicha cancelación.**

No aplica.

- o) Importe de los créditos vencidos que conforme al párrafo 61 fueron eliminados de los activos.**

No aplica.

- p) Monto total reestructurado y/o renovado por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantía, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable). Cada uno de estos montos se deberá desglosar en cartera vigente y cartera vencida a la fecha de los estados financieros.**

MONTO TOTAL REESTRUCTURADO AL 31-DIC-2015	
<b>CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>\$6'146</b>
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$6'146
Créditos comerciales documentados con otras garantías	\$0
Créditos comerciales sin garantía	\$0
Operaciones de factoraje	\$0
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$0
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</b>	<b>\$4'291</b>
Créditos comerciales documentados con garantía inmobiliaria	\$4'291
Créditos comerciales documentados con otras garantías	\$0
Créditos comerciales sin garantía	\$0
Operaciones de factoraje	\$0
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$0

- q) Monto y naturaleza de las garantías adicionales y concesiones otorgadas en los créditos reestructurados.**

Respecto al monto y naturaleza de las garantías adicionales.- No aplica.

En relación a las concesiones otorgadas, éstas fueron ampliación de plazos, períodos de gracia al capital, en su caso, amortizaciones crecientes.

- r) Monto total de la cartera de crédito adquirida, así como las estimaciones relacionadas con dicha cartera.**

No aplica.

- s) Monto total de las cesiones de cartera de crédito que haya realizado la entidad.**

No aplica.

- t) Monto de las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada.**

No aplica.

- u) Desglose de los intereses y comisiones por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantía, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable).**

DESGLOSE DE LOS INTERESES DE LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL  
CON GARANTÍA INMOBILIARIA, CON OTRAS GARANTÍAS Y SIN GARANTÍA, OPERACIONES DE  
FACTORAJE Y ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE.

MES / AÑO	SALDO INICIAL	Con garantía inmobiliaria	Con otras garantías	Sin garantía	Operaciones de factoraje	Oper. de arrendamiento capitalizable	SALDO FINAL
Ene-15	\$0	\$1'740	\$1'053	\$257	\$0	\$0	\$3'050
Feb-15	\$3'050	\$1'632	\$1'359	\$186	\$0	\$0	\$6'227
Mar-15	\$6'227	\$1'769	\$1'529	\$181	\$0	\$0	\$9'706
Abr-15	\$9'706	\$1'755	\$1'177	\$183	\$0	\$0	\$12'821
May-15	\$12'821	\$1'734	\$1'525	\$10	\$0	\$0	\$16'090
Jun-15	\$16'090	\$1'694	\$1'825	\$82	\$0	\$0	\$19'691
Jul-15	\$19'691	\$1'858	\$1'819	\$201	\$0	\$0	\$23'569
Ago-15	\$23'569	\$1'852	\$1'597	\$186	\$0	\$0	\$27'204
Sep-15	\$27'204	\$1'600	\$1'620	\$215	\$0	\$0	\$30'639
Oct-15	\$30'639	\$1'423	\$2'004	\$199	\$0	\$0	\$34'265
Nov-15	\$34,265	\$1'588	\$1'801	\$142	\$0	\$0	\$37'796
Dic-15	\$37'796	\$1'949	\$2'142	\$147	\$0	\$0	\$42'034
<b>Totales</b>		<b>\$20'594</b>	<b>\$19'451</b>	<b>\$1'989</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	

- v) Monto de los ingresos por intereses que se reconocieron en el crédito de que se trate, al momento de la capitalización a que hace referencia el párrafo 56.

No aplica.

- w) Monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden.

No aplica.

- x) Breve descripción de los efectos en la cartera de crédito derivados de la aplicación de las reglas de carácter prudencial emitidas por la CNBV, así como la estimaciones adicionales requeridas, ordenadas y reconocidas por la CNBV.

No aplica este inciso a esta Unión de Crédito, en virtud de que esa Autoridad no le ha emitido reglas de carácter prudencial en materia de crédito, ni tampoco le ha ordenado crear estimaciones adicionales.

**NOTA No. 7. – DERECHO DE COBRO (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 8. – OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro se encuentra formado por las siguientes cuentas:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
OTROS DEUDORES	\$688	
(MENOS) ESTIMACIÓN PREVENTIVA POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	\$0	\$688
OTROS ADEUDOS ACREDITABLES		\$64
PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS	\$0	
(MENOS) ESTIMACIÓN PREVENTIVA POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	\$0	\$0
PAGOS ANTICIPADOS		\$69
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)</b>		<b>\$821</b>

**NOTA No. 9. – INVENTARIO DE MERCANCÍA (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 10. - BIENES ADJUDICADOS (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta contable activa de este rubro, no registra saldo.

**NOTA No. 11. - INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2015 este rubro se integra separando costos de adquisición y sus valores revaluados de la siguiente manera:

<b>COSTO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DEP. ACUM.</b>	<b>VALOR NETO</b>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 1'180	\$ (1'018)	\$ 162
Equipo de transporte	\$ 430	\$ (411)	\$ 19
Otros activos	\$ 1'794	\$ (54)	\$ 1'740
Equipo de cómputo	\$ 1'349	\$ (1'257)	\$ 92
Adaptaciones y mejoras	\$ 217	\$ (216)	\$ 1
	<b>\$ 4'970</b>	<b>\$ (2'956)</b>	<b>\$ 2'014</b>
<b>Valores reexpresados</b>			
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2'406	\$ (2'406)	\$ 0
Equipo de transporte	\$ 287	\$ (287)	\$ 0
Otros activos	\$ 15	\$ (15)	\$ 0
Equipo de cómputo	\$ 1'524	\$ (1'524)	\$ 0
Adaptaciones y mejoras	\$ 1'237	\$ (1'237)	\$ 0
	<b>\$ 5'469</b>	<b>\$ (5'469)</b>	<b>\$ 0</b>
Terreno	\$ 103		\$ 103
Edificio	\$ 1'600	\$ (1'426)	\$ 174
	<b>\$ 1'703</b>	<b>\$ (1'426)</b>	<b>\$ 277</b>
<b>Valores reexpresados</b>			
Terreno	\$ 3'843		\$ 3'843
Edificio	\$ 8'125	\$ (4'378)	\$ 3'747
	<b>\$ 11'968</b>	<b>\$ (4'378)</b>	<b>\$ 7'590</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24'110</b>	<b>\$ (14'229)</b>	<b>\$ 9'881</b>

El saldo de otros activos por un importe de \$1'794 se destinó al otorgamiento de Arrendamiento Puro.

**NOTA No. 12. – INVERSIONES PERMANENTES.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 13. – ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 14. – IMPUESTOS DIFERIDOS.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro registra un saldo de \$2'912, y está clasificado en la categoría de I.S.R. Diferido y P.T.U. Diferido. Este monto está integrado de la siguiente manera:

**DETERMINACIÓN DEL I.S.R. DIFERIDO DEL 2015.**

Concepto	Base de Impuesto	Tasa de Impuesto	Impuesto Diferido
Seguros pagados por anticipados	\$(69)	30%	\$(21)
Estimación preventiva	\$7'448	30%	\$2'234
Activos por deducirse	\$122	30%	\$37
Provisión para obligaciones diversas	\$195	30%	\$59
Prima de antigüedad	\$190	30%	\$57
Rentas cobradas por anticipado	\$370	30%	\$111
<b>Total</b>	<b>\$8'256</b>		<b>\$2'477</b>

**DETERMINACIÓN DE LA P.T.U. DIFERIDO DEL 2015.**

Concepto	Base de Impuesto	Tasa de Impuesto	Impuesto Diferido
Seguros pagados por anticipados	\$(69)	10%	\$(7)
Estimación preventiva	\$3'547	10%	\$355
Activos por deducirse	\$122	10%	\$12
Provisión para obligaciones diversas	\$195	10%	\$19
Prima de antigüedad	\$190	10%	\$19
Rentas cobradas por anticipado	\$370	10%	\$37
<b>Total</b>	<b>\$4'355</b>		<b>\$435</b>

**NOTA No. 15. – OTROS ACTIVOS.**

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo en este rubro es de \$1'184, el cual se integra de la siguiente manera:

Cargos diferidos	Importe	Amortización acumulada	Valor neto
Gastos de organización	\$1	\$(1)	\$0
Valor reexpresado gtos. Organiz.	\$42	\$(42)	\$0
Depósito en Garantía	\$5		\$5
<b>Total</b>	<b>\$48</b>	<b>\$(43)</b>	<b>\$5</b>

Gastos Diferidos largo plazo	Importe	Amortización acumulada	Valor neto
Adquisición Sistema Kepler			\$1'104
<b>Total</b>	<b>\$1'182</b>	<b>\$(78)</b>	<b>\$1'104</b>

<b>20 ACCIONES DEL CENTRO DEPORTIVO BANCARIOS, A.C.</b>			<b>\$75</b>
Valor nominal por cada acción		\$0,03	
Prima de colocación por cada acción		\$3,72	

**NOTA No. 16. – PASIVOS BURSÁTILES.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 17. - PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro se encuentra formado por las siguientes cuentas:

Concepto	Importe
<b>Préstamos de socios</b>	<b>\$180'498</b>
Corto plazo	\$155'744
Largo plazo	\$24'754
<b>Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple</b>	<b>\$45'252</b>
Crédito en cuenta corriente con gta. prendaria corto plazo (Banco Ve Por Mas)	\$45'252
Crédito en cuenta corriente con gta. prendaria corto plazo (BBVA Bancomer)	\$0
<b>Préstamos de Instituciones de Banca de Desarrollo</b>	<b>\$243'181</b>
Crédito en cuenta corriente con gta. colateral corto plazo (Nacional Financiera)	\$150'839
Crédito línea directa corto plazo (Nacional Financiera)	\$45'335
Crédito línea directa largo plazo (Nacional Financiera)	\$14'671
Crédito en cuenta corriente con gta. colateral corto plazo (Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.)	\$28'209
Crédito línea global corto plazo (Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.)	\$811
Crédito línea global largo plazo (Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.)	\$3'316
<b>Total</b>	<b>\$468'931</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2015 del capital de los préstamos de socios es de \$179'459 en moneda nacional, días por vencer y tasas de interés promedio ponderadas son los siguientes:

Días por vencer	Tasa de interés promedio ponderada	Importe del Capital
De 1 a 28 días	3.62%	\$23'724
De 29 a 91 días	3.78%	\$44'247
De 92 a 182 días	4.30%	\$83'693
De 183 a 365 días	3.80%	\$3'094
De 366 en adelante	3.80%	\$24'701
<b>Total</b>		<b>\$179'459</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2015 del capital de los préstamos de la banca comercial es de \$45'250,000 en moneda nacional, días por vencer y tasas de interés promedio ponderadas son los siguientes:

Plazo	Tasa promedio ponderada	Importe del Capital
De 1 a 28 días	5.29%	\$7'150
De 29 a 91 días	5.29%	\$10'300
De 92 a 182 días	5.29%	\$10'400
	5.29%	\$8'400
<b>Total</b>		<b>\$45'250</b>

El saldo al 31 de diciembre de 2015 del capital de los préstamos de la banca de desarrollo es de \$242'038 en moneda nacional, días por vencer y tasas de interés promedio ponderadas son los siguientes:

Días por vencer	Tasa promedio ponderada	Importe del Capital
De 1 a 28 días	4.96%	\$40'207
De 29 a 91 días	4.95%	\$113'720
De 92 a 182 días	5.02%	\$40'478
De 183 a 365 días	5.09%	\$30'304
De 366 días en adelante	5.39%	\$17'329
<b>Total</b>		<b>\$242'038</b>

**NOTA No. 18. – COLATERALES VENCIDOS.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 19. – OTRAS CUENTAS POR PAGAR.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro se encuentra formado por las siguientes cuentas:

Concepto	Saldo al 31-Dic-2014	Movimientos	Saldo al 31-Dic-2015
<b>Otras cuentas por pagar</b>			
Impuestos a la utilidad por pagar	\$469	\$568	\$1'037
P.T.U. por pagar	\$1'721	\$(269)	\$1'452
Dividendos por pagar	\$3'679	\$(390)	\$3'289
Otros acreedores	\$386	\$(201)	\$185
Otras provisiones	\$855	\$(126)	\$729
<b>Total</b>	<b>\$7'110</b>	<b>\$418</b>	<b>\$6'692</b>

**NOTA No. 20. – IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS (NETO).**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro no registra saldo.

**NOTA No. 21. – CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS.**

Al 31 de diciembre de 2015, este rubro registra un saldo de \$369,833 y está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Rentas cobradas por anticipadas a los siguientes arrendatarios:	
Vive Activo, S.A. de C.V.	\$370
<b>Total</b>	<b>\$370</b>

**NOTA No. 22. – CAPITAL CONTABLE.**

- > Con fecha 4 de octubre de 1991 se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acordó entre otros asuntos aumentar el capital social de la Unión hasta \$3'000 habiéndose pagado parte de dicho aumento con utilidades y reservas como sigue:

Concepto	Importe
De utilidades por aplicar	\$1'264
De reserva legal y otras reservas	\$1'736
<b>Total</b>	<b>\$3'000</b>

- 6 de marzo de 1995, según Acta de la Asamblea General Extraordinaria se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$14'000. De dicho monto se pagaron \$5'506 tomando las utilidades por aplicar de ejercicios anteriores.

La autorización del aumento de capital fue en el sentido de aumentar el capital fijo sin derecho a retiro hasta alcanzar la cantidad de \$19'250 y el capital con derecho a retiro hasta alcanzar la cantidad de \$2'750.

- Con fecha 14 de marzo de 2005, según Acta de la Asamblea General Extraordinaria se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$28'000. De dicho monto se pagaron \$12'972 tomando las utilidades por aplicar de ejercicios anteriores.

La autorización del aumento de capital fue en el sentido de aumentar el capital fijo sin derecho a retiro hasta alcanzar la cantidad de \$43'750 y el capital con derecho a retiro hasta alcanzar la cantidad de \$6'250.

- Con fecha 27 de octubre de 2008, según Acta de la Asamblea General Extraordinaria se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$25'000, habiéndose pagado parte de dicho aumento mediante la capitalización de diversas cuentas de capital social de esta sociedad, incluyendo su actualización que se detallan a continuación, así como de Aportaciones de Accionistas:

Cuenta Contable	Importe
<b>a).-Incremento por Actualización del Capital Social Pagado.</b> Esta cuenta registraba un monto de \$50'354, que corresponde a la actualización del Capital Social Pagado hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual quedó afectado por la aplicación contable que se efectuó por el saldo neto negativo de \$45'702, correspondiente al rubro de Resultados de ejercicios anteriores, que está formado por las siguientes cuentas contables: Resultados de ejercicios anteriores por un importe positivo de \$25'963, incluyendo el incremento por su actualización y Resultado por cambios contables y corrección de errores por un importe negativo de \$71'665, que corresponde a la reclasificación de la cuenta "Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable" con su respectiva actualización, al reexpresarse los Estados Financieros, esta reclasificación se efectuó en base al Boletín B-10 que entró en vigor el 1o. de enero de 2008 emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C.; por lo que esta cuenta quedaría con un saldo positivo.	\$4'652
<b>b).-Primas en Venta de Acciones incluyendo el Incremento por su Actualización.</b>	\$20'470
<b>c).- Reservas de Capital incluyendo el Incremento por su Actualización (Reserva Legal).</b> Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que prevé la capitalización de la reserva legal, sin que se entienda como reparto, quedando obligada la sociedad a volver a constituir la, a partir del ejercicio siguiente, en los términos del artículo 20 de la citada Ley.	\$14'279
<b>Sub-Total</b>	\$39'401
<b>Aportaciones de Socios.</b>	\$37
<b>Monto Total a Capitalizar.</b>	<b>\$39'438</b>

Con lo anterior, quedaron suscritas y pagadas las acciones que se encontraban en tesorería y una parte de las acciones correspondientes al aumento del capital social, simultáneamente se modificó el valor nominal de las acciones, al entregar a cada accionista el equivalente monetario a las acciones y media con el valor nominal de \$10.00, por una acción con el nuevo valor nominal de \$25.00, acorde con las planificaciones que constan en el acta.

En consecuencia se autorizó la emisión de las nuevas acciones emitiéndose un total de 3'000,000 de acciones, con valor nominal de \$25.00 cada una, que representaron el total del capital social de esta Unión de Crédito, en sustitución de las emitidas con anterioridad y que se canjearon por las nuevas acciones emitidas.

En virtud de lo antes expuesto, la autorización del aumento de capital social fue en el sentido de incrementar el capital fijo sin derecho a retiro hasta alcanzar la cantidad de \$65'625 representada por 2'625,000 acciones de la serie "A" y el capital con derecho a retiro hasta obtener la cantidad de \$9'375 representada por 375,000 acciones de la serie "B".

Al 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de suscribir, del capital fijo sin derecho a retiro 96,104 acciones y 125,000 acciones del capital con derecho a retiro, quedando formado de la siguiente manera:

Concepto	Importe histórico	Actualización Hasta el 31-Dic-2007	Importe
<b>Capital social</b>	\$75'000		
Menos:	\$5'528		
Capital fijo y variable pendiente de exhibir			
<b>Subtotal</b>	<b>\$69'472</b>	<b>\$3</b>	<b>\$69'472</b>
<b>Reserva p/prima en venta de acciones</b>	<b>\$1'512</b>	<b>\$6</b>	<b>\$1'512</b>
<b>Reserva legal</b>	<b>\$5'630</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5'630</b>
<b>Resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>\$39'555</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39'555</b>
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	\$0	\$0	\$0
<b>Subtotal</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$9'398</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9'398</b>
<b>Total</b>	<b>\$125'567</b>	<b>\$9</b>	<b>\$125'567</b>

**NOTA No. 23. - CUENTAS DE ORDEN.**

Al 31 de diciembre de 2015 este rubro está formado de la siguiente manera:

CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida,</b>		<b>\$1'353</b>
• Corresponden a Intereses Moratorios.	\$1'353	
<b>Otras cuentas de registro:</b>		<b>\$2,827'995</b>
• Cobranza.	\$187	
• Créditos Vigentes No Redescontados	\$565'194	
• Créditos Vencidos.	\$9'321	
• Créditos Liquidados.	\$2,241'673	
• Fondo de Ahorro.	\$220	
• Control de Arrendamiento Puro.	\$1'254	
• Créditos Incobrables.	\$9'858	
• Control de Bienes Adjudicados, al traspasar sus valores de la cuenta de Activo a la cuenta de orden de registro por estar totalmente castigados.	\$250	
• Cheques cancelados no cobrados.	\$38	

NOTA No. 24. – ESTADO DE RESULTADOS.

- a) Composición del margen financiero, identificando por tipo de moneda los ingresos por intereses y los gastos por intereses, distinguiéndolos por el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en valores, reportos, cartera de crédito, pasivo bursátiles, así como préstamos bancarios, de socios y de otros organismos, entre otros).

Este rubro al 31 de diciembre de 2015 se conforma de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Intereses cobrados de Cartera de Crédito	\$42'034
Intereses cobrados de Disponibilidades	\$208
Diferencia en Cambios (Utilidad)	\$0
Actualización	\$0
<b>Menos:</b>	
Intereses pagados por Préstamos de Socios	\$6'090
Intereses pagados por Préstamos de Bancos	\$9'435
Diferencia en Cambios (Pérdida)	\$0
Resultado por Posición Monetaria Neto	\$0
Actualización	\$0
<b>Total Margen Financiero</b>	<b>\$26'717</b>

- b) Tratándose de cartera de crédito, además se deberá identificar el monto de los ingresos por intereses por tipo de crédito (documentados con garantía inmobiliaria, con otras garantías, sin garantía, operaciones de factoraje y operaciones de arrendamiento capitalizable).

DESGLOSE DE LOS INTERESES DE LA CARTERA DE CRÉDITO COMERCIAL  
CON GARANTÍA INMOBILIARIA, CON OTRAS GARANTÍAS Y SIN GARANTÍA, OPERACIONES DE  
FACTORAJE Y ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE.

MES / AÑO	SALDO INICIAL	Con garantía inmobiliaria	Con otras garantías	Sin garantía	Operaciones de factoraje	Oper. de arrendamiento Capitalizable	SALDO FINAL
Ene-15	\$0	\$1'740	\$1'053	\$257	\$0	\$0	\$3'050
Feb-15	\$3'050	\$1'632	\$1'359	\$186	\$0	\$0	\$6'227
Mar-15	\$6'227	\$1'769	\$1'529	\$181	\$0	\$0	\$9'706
Abr-15	\$9'706	\$1'755	\$1'177	\$183	\$0	\$0	\$12'821
May-15	\$12'821	\$1'734	\$1'525	\$10	\$0	\$0	\$16'090
Jun-15	\$16'090	\$1'694	\$1'825	\$82	\$0	\$0	\$19'691
Jul-15	\$19'691	\$1'858	\$1'819	\$201	\$0	\$0	\$23'569
Ago-15	\$23'569	\$1'852	\$1'597	\$186	\$0	\$0	\$27'204
Sep-15	\$27'204	\$1'600	\$1'620	\$215	\$0	\$0	\$30'639
Oct-15	\$30'639	\$1'423	\$2'004	\$199	\$0	\$0	\$34'265
Nov-15	\$34'265	\$1'588	\$1'801	\$142	\$0	\$0	\$37'796
Dic-15	\$37'796	\$1'949	\$2'142	\$147	\$0	\$0	\$42'034
<b>Totales</b>		<b>\$20'594</b>	<b>\$19'451</b>	<b>\$1'989</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	

- c) Composición del resultado por intermediación, identificando el resultado por valuación a valor razonable y, en su caso, el resultado por compraventa, de acuerdo con el tipo de operación de la cual provenga (inversiones en valores, así como colaterales vendidos).

No aplica

- d) Monto de las comisiones cobradas desagregadas por los principales productos que maneje la entidad.

Al 31 de diciembre de 2015 este rubro está formado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Comisiones y tarifas cobradas:</b>	
• Comisión por SPEI	\$99
• Apertura de Contrato Arrendamiento Puro	\$21
• Otras	\$0
• Actualización	\$0
<b>Total</b>	<b>\$120</b>

- e) Los montos de las comisiones y de los costos y gastos incurridos por el otorgamiento del crédito reconocidos en resultados; plazo promedio ponderado para su amortización; descripción de los conceptos que integran las comisiones por originación inicial y reestructuración de tales créditos y los costos y gastos asociados a dichas comisiones, así como elementos que justifiquen su relación directa con el otorgamiento del crédito.

No aplica.

**NOTA No. 25. – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

- a) Cuando los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad hayan quedado segregados en los distintos grupos de actividades dentro del estado de flujos de efectivo, deben revelarse los flujos totales por dichos impuestos.

No aplica.

- b) El importe de los préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos.

Los montos no ejercidos en las líneas de crédito autorizadas por las Instituciones Fondeadoras los cuales no tienen restricciones, son los siguientes:

Instituciones	Monto de la línea de crédito	Monto no ejercido
<b>Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</b>		
• Contrato de crédito en cuenta corriente para descuento de pagarés corto plazo.	\$45'302	\$17'210
• Contrato de línea global de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera	\$40'000	\$35'906
<b>Nacional Financiera, S.N.C.</b>		
• Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente corto plazo	\$150'000	\$52
• Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente corto y largo plazo	\$60'000	\$96
<b>Banco Ve Por Mas, S.A.</b>		
• Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente corto plazo	\$70'000	\$24'750
<b>Fideicomiso de Fondo Minero</b>		
• Contrato de apertura de línea global de descuento de pagarés en cuenta corriente.	\$68'000	\$68'000

- c) Las operaciones relevantes, de inversiones y de financiamiento, que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Por ejemplo, la adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo a través de arrendamiento capitalizable o de cualquier otro medio de financiamiento similar.

No aplica.

- d) El importe total de flujos de efectivo que representan incrementos en la capacidad de operación, separado de los flujos de efectivo que esencialmente se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad.

No aplica.

Con respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios:

- a) La contraprestación total derivada de dichas adquisiciones o disposiciones desglosando:

- i. La porción de la contraprestación pagada o cobrada en efectivo y equivalentes de efectivo.

No aplica.

- ii. El importe de efectivo y equivalentes de efectivo con que contaba la subsidiaria o el negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición.

No aplica.

- b) El importe de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición. Estos importes deben agruparse por rubros importantes.

No aplica.

- c) El monto del pago del impuesto a la utilidad atribuible a las disposiciones de subsidiarias y asociadas.

No aplica.

#### NOTA No. 26. - UTILIDADES ACUMULADAS.

Según lo establecido por la legislación de la materia, la Unión de Crédito deberá separar de sus utilidades, por lo menos, el diez por ciento de sus utilidades para constituir un fondo de reserva de capital hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.

**NOTA No. 27. – CONTINGENCIAS.**

Facultades de revisión de las autoridades fiscales federales.

Los impuestos federales están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales, durante un periodo de cinco años.

Las notas son parte integrante de los estados financieros básicos.

  
Guillermo Francisco García Benavides.  
Director General.

  
Gerardo Santiago Salazar Bagundo.  
Contador General.

  
C.P. Rubén Arturo Polanco Criollo  
Auditor Interno

  
C.P.C. Rodolfo Martínez Septien.  
Auditor Externo.

  
Abog. Juan José López Castro.  
Comisario.